



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2004-ALC/MSI

San Isidro, 18 MAYO 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Vista el Acta N° 003 de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Personal Empleado y Contratado de la Municipalidad de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 016-2004-ALC/MSI se conformó la Comisión Permanente de Proceso Administrativos Disciplinarios del Personal Empleado y Contratado;

Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, tiene la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario;

Estando al Acta N° 003 de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Personal Empleado y Contratado,;

De conformidad, Artículo 167° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM y al Inciso 6) de Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instaurar proceso administrativo disciplinario al señor **HERBER GREGORIO HERENCIA CANALES**, por falta grave de carácter disciplinario, al haber presentado Grado de Bachiller que no obtuvo.

Artículo 2°.- Encargar a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Personal Empleado y Contratado, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

